

Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico



ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2008 – 2009.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Con base en estos principios el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica.

CONVOCA

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero, a presentar solicitudes de **estancias posdoctorales y sabáticas al extranjero para la consolidación de grupos de investigación** en las siguientes modalidades.

- **A. Estancias Posdoctorales de Consolidación en el Extranjero** para coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación.
- **B.** Estancias Sabáticas de Consolidación en el Extranjero para fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.



Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico



ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2008 – 2009.

BASES GENERALES DE LOS APOYOS

Aspirantes Elegibles:

A. Para estancias posdoctorales en el extranjero:

Serán elegibles los Doctores, de nacionalidad mexicana, con residencia en México, graduados en un período no mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria, egresados de un programa de posgrado nacional o del extranjero.

B. Para estancias sabáticas en el extranjero:

Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático.

Las estancias posdoctorales y/o sabáticas deberán solicitarse para realizarse en una Institución de reconocido prestigio en la línea de investigación del solicitante.

En ambos casos, el aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.

Características de los Apoyos

A. Para estancias posdoctorales en el extranjero el apoyo consistirá en:

 Monto para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales durante 12 meses, con posibilidad de renovación hasta por otro período igual previa solicitud del posdoctorante, evaluación del informe académico y disponibilidad presupuestal.



Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento Científico



ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2008 - 2009.

- Monto único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- El CONACYT no cubre los gastos de pasaje ni menaje.

B. Para estancias sabáticas en el extranjero el apoyo consistirá en:

- Monto para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia sabática por 6 a 12 meses.
- Monto único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).
- El Conacyt no cubre los gastos de pasaje ni menaje.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, Ministración de Recursos, Compromisos de las Partes, Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados, la Verificación de la Información, la Cancelación y Terminación del Apoyo, los Asuntos No Previstos, Consideraciones Generales y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los **"Términos de Referencia de esta Convocatoria"**, que forman parte integral de las presentes bases.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Publicación de la convocatoria:		12 de junio de 2008.	
Proceso	Primera Fase		Segunda Fase
Captura de Solicitudes.	13 de junio de 2008		14 de Julio de 2008
Cierre de recepción de solicitudes para evaluación.	13 de julio de 2008		22 agosto de 2008
Publicación de resultados	A partir del 8 de septiembre de 2008		A partir del 17 de noviembre de 2008
Formalización	Septiembre – Octubre 2008		Enero 2009